

**ACTA 005  
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
CITACIÓN A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
DOCTORA SANDRA MORELLI RICO, PARA QUE ABSUELVA INQUIETUDES  
SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEUDA  
PÚBLICA NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Siendo las 8:30 de la mañana del día 29 de Septiembre de 2010, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

Preside el Honorable Representante OSCAR DE JESÚS MARÍN, quien indica a la Secretaria de la Comisión doctora María Doris Perdomo Quintero, proceder con el llamado a lista.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muy buenos días. Por favor sírvase llamar a lista y verificar el quórum señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL, DOCTORA MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO.**

AMIN ESCAF MIGUEL  
BARRERA GUTIÉRREZ LUIS GUILLERMO  
CASTAÑEDA MURILLO EDUARDO JOSÉ  
MARÍN OSCAR DE JESÚS  
SUÁREZ FLÓREZ MARIO

Se hicieron presentes durante la sesión:

LEÓN CELIS CARLOS EDUARDO  
TAVERA AMADO DIDIER ALBERTO

No se hizo presente con excusa:

CERVANTES VÁRELO JAIME  
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO

Señor Presidente, contamos con quórum decisorio.



## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Proceda a dar lectura al orden del día señora Secretaria.

### **HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL, DOCTORA MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO.**

Si señor Presidente, Orden del día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de Septiembre de 2010.

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

**SEGUNDO:** Citación (Proposición 001/2010)

Doctora Sandra Morelli Rico  
Contralora General de la República

Tema: SE ABSOLVERAN LAS INQUIETUDES PLANTEADAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEUDA PÚBLICA NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

#### **Funcionarios Invitados:**

Contadora General de la Nación  
Dra. Rosa Margarita Roldán Bolívar  
(Excusa)

Auditor General de la República  
Dr. Iván Darío Gómez Lee  
(Excusa)

Procurador General de la Nación  
Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado  
Delega: Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública  
Dr. Rafael Guzmán Navarro

**TERCERO:** Lo que propongan los Honorables Representantes.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

Ha sido leído el orden del día señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

En consideración el orden del día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Llamemos señora Secretaria por favor a lista.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL, DOCTORA MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO.**

Si señor Presidente. Para aprobación del orden del día.

AMIN ESCAF MIGUEL	SI
BARRERA GUTIÉRREZ LUIS GUILLERMO	SI
CASTAÑEDA MURILLO EDUARDO JOSÉ	SI
MARIN OSCAR DE JESÚS	SI
SUÁREZ FLÓREZ MARIO	SI
TAVERA AMADO DIDIER ALBERTO	SI

Señor Presidente ha sido aprobado el orden del día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Continuemos por favor señora Secretaria con el orden del día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL, DOCTORA MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO.**

Citación (Proposición 001/2010)

Doctora Sandra Morelli Rico  
Contralora General de la República

Tema: SE ABSOLVERAN LAS INQUIETUDES PLANTEADAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEUDA PÚBLICA NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muy buenos días para todos los colegas, los compañeros de la Comisión Legal de Cuentas, a la señora Contralora General de la República, la doctora Sandra Morelli, al delegado del señor Procurador el doctor Rafael Guzmán, a los demás funcionarios que nos acompañan.

En el día de hoy vamos a cerrar lo que podríamos denominar el ciclo de los informes, el informe de la Contadora General de la Nación, el informe de la Contralora General de la República, nos quedaría faltando el del Auditor que aspiramos dentro de 8 días lo podamos evacuar; pero para cerrar este primer ciclo de los informes podríamos ir como resumiendo o resaltando algunos aspectos de estos informes, resaltar el tema de las vigencias futuras, señora Contralora, que si no es por usted y bueno los otros entes de control que han coadyuvado, el país hubiera seguido en esa senda de el endeudamiento disfrazado, abusando mejor de la figura de las vigencias futuras, resaltar también y creo que en esto tenemos que adquirir colegas un compromiso frente a la claridad en algunos puntos y a la contundencia con que debemos hablar de los hallazgos de las incertidumbres, de las subvaloraciones, sobrevaloraciones en los tres grandes grupos de las cuentas del Balance; tanto en activo, como en pasivo y en patrimonio y que eso quede muy claro, ojala como las conclusiones en el día de hoy, para que cuando los medios saquen la información no haya lugar a que ninguno de los funcionarios se tenga que quejar frente a los informes que saquen los medios y concluir también de manera muy clara sobre el tema de la deuda pública, como nos decía la Contraloría hace 8 días y la percepción que yo tengo ha sido manejada de manera sostenible y razonable en los entes territoriales y no así la deuda pública del gobierno central, que aunque ustedes de manera generosa lo decían lo consideramos que era necesario hacerlo, como plan anticíclico en medio de la crisis definitivamente no es sostenible en este momento y podemos decir que en la deuda pública de la Nación desde el gobierno central no es sostenible, aunque matizado con la necesidad de lo ellos tenían que hacer.

Frente al tema de los TES, yo tengo una duda, lastima quien estará representando a la Contaduría, no enviaron a nadie, yo tengo una duda miremos si ustedes me la pueden resolver, y es cuando el gobierno nacional emite los TES y obliga a que las mismas entidades públicas sean las que preferencialmente compren esos TES cuando se van a cerrar las cuentas reciprocas, será que esos TES, entonces como yo se los debo al mismo Estado quedan en cero y entonces la deuda pública allí también existirá una gran porción de deuda pública disfrazada, quisiera que ustedes

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

ahora nos responda, si me hago entender colegas, en contabilidad cuando yo le debo a otra entidad estatal una entidad estatal le debe a otra, al final se cruzan en lo que denominan cuentas reciprocas y eso queda en cero, para poderle decir cual es el pasivo del Estado, se supone que si nos debemos entre Estado no nos debemos nada, entonces me parece a mi que si eso lo están haciendo con los TES, allí hay una gran porción de deuda pública que no se le esta mostrando a la ciudadanía, que no se esta reflejando en la contabilidad, hay dejado esa inquietud y al final de esta sesión aspiro que nos quede bien claro que la doctora Sandra Morelli nos diga y nos ratifique cual es el dictamen de la Contraloría frente a los estados financieros y cual es el dictamen frente al tema presupuestal, porque lo que entendí en la sesión pasada frente al tema presupuestal es que definitivamente en materia de ingresos no hayan razonabilidad; pero que en el tema del gasto si había razonabilidad, entonces que hoy nos quede bien claro como gran conclusión en esta sesión y vuelvo e insisto para que también nos sirva a nosotros como insumo para poder adelantar ese proceso de fenecer o no fenecer la cuenta de la Nación, entonces con esa introducción le damos la palabra a la señora Contralora, a quien le hemos enviado un cuestionario no como camisa de fuerza doctora Morelli, sino como una especie de libreto para que usted pueda encaminar su exposición; pero que si algún tema grave no hubiera quedado consagrado allí en este cuestionario a muchos nos gustaría que también usted haga referencia a ellos.

### **HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Recibimos un cuestionario guía, al cual nos referiremos en el desarrollo de esta exposición y que nos parece que puntualiza y podemos dejarlo para la parte final los aspectos mas importantes de cara a emitir el dictamen que la Contraloría General de la República debe hacer al finalizar estos informes, de todas maneras señor Presidente quisiera precisarle que tenemos pendientes tres informes de ley que son la situación de control interno, la situación de las finanzas públicas y el del medio ambiente que todavía tenemos varias sesiones afortunadas de encuentro.

En cuanto al cuestionario que ustedes remitieron yo me permitiría hacer referencia a los dos puntos que han generado mas polémica; pero también que son de suma trascendencia para la sanidad y la claridad en el manejo de la contabilidad y del presupuesto de la Nación y en consecuencia del balance.

El primero tiene que ver con las vigencias y es una especie de informe del Estado y el segundo tiene que ver con los TES y finalmente me permitiría dar respuesta al cuestionario para finalmente emitir en términos técnicos el dictamen debido.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

En cuanto al primer punto el tema de las vigencias futuras, señor Presidente les quiero comentar a todos los miembros de la Comisión que en términos generales se identifica una gran resistencia de las entidades territoriales de adoptar medidas correctivas; finalmente lo que hicieron la Contraloría, la Procuraduría y la Auditoría fue invitar a las entidades territoriales a que sanearan el manejo de la deuda y no utilizaran la mal llamada figura de las vigencias futuras, porque no había lugar a ello si eran de carácter extraordinario a nivel territorial, no se ha presentado ningún comportamiento correctivo por parte de las entidades territoriales y por el contrario el tema se ha planteado como un asunto susceptible de ser discutido y de ser relativizado, en consecuencia me parece que lo que se impone es una intervención mucho mas puntual de la Contraloría en el sentido de establecer un plazo limite para que los que hayan optado por el mecanismo de las vigencias futuras extraordinarias que carecen de fundamento legal, hagan una sumatoria de cuando suman esas vigencias establezcan también si hay lugar al servicio de la deuda lo contabilicen y lo incluyan en sus presupuestos y los incluyan en sus contabilidades y verifiquen si se están cumpliendo los parámetros de la ley 617, esa me parece que es la solución por la que deben adoptar o mejor por la que deben optar, creo que debe ser vinculante y creo que si esas vigencias futuras resultan no sostenibles, la hipótesis que nos preocupaba inicialmente y es que las entidades territoriales se están sobreendeudando a partir de una utilización de una figura inexistente a nivel territorial, se esta verificando y tendrán que adoptar los correctivos del caso, lo que esta sucediendo señor Presidente.

Es que describen la situación apocalíptica, ¿Qué vamos a hacer frente a los proyectos?, nos vamos a quedar sin agua, no va a ver solución al transporte masivo; pero la verdad es que en la base de toda esa actuación se presenta una actuación contraria a la ley y hay eventualmente un no respeto a los parámetros de endeudamiento, entonces esas van a ser las actuaciones que va a seguir la Contraloría General de la República.

En esta semana misma, le quiero comentar que ya lo hablamos con la Ministra de Vivienda, ella le parece una solución totalmente razonable en lo que tiene que ver con los planes departamentales de agua y además también entiende que si el instrumento globalmente articulado para todos los departamentos era ese, tenia que ser sostenible financieramente y no entiende porque si no se sinceriza la situación de esa deuda en los presupuestos actuales, no serian viables la sostenibilidad de esos planes y programas porque por el hecho que se haya creado un patrimonio autónomo no quiere decir que los números sumen mas o menos, ella esta totalmente de acuerdo con esa solución y precisamente hoy se las va a plantear a los departamentos y municipios que tienen el compromiso de adelantar

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

estos planes de agua, también hablamos con el Auditor, en el día de ayer y el esta dispuesto a dar la directiva para que las respectivas Contralorías Departamentales instruyan o den la orientación en este sentido, nosotros pensamos que por esa vía podemos a empezar a reconducir el tema de la deuda de las entidades territoriales para que sea realmente revelada y tratada como lo que es como un endeudamiento y como una pignoración de rentas futuras.

El segundo tema tiene que ver con el tema de los TES, hay digamos varias situaciones que se impone diferenciar hay distintos tipos de TES, la naturaleza de los TES que esta generando preocupación tiene que ver con esa categoría de los TES obligatorios, que se refieren específicamente a la obligación que existe de los establecimientos públicos de invertir sus excedentes de tesorería en TES, esa obligación desde el punto de vista teórico y de sus motivaciones es razonable, en primer lugar porque es una inversión segura, es una inversión confiable el país ha vivido muchas experiencias de entidades públicas que dejaban los recursos ociosos en entidades financieras de pronto motivados por intereses subjetivos o por otro lado buscaban unas rentabilidades muy atractivas en entidades que no tenían plena confiabilidad y no han sido pocos los recursos que se han perdido, recursos públicos del Estado que se han perdido, entonces el mecanismo es sano, el mecanismo también es sano en términos de circulación monetaria, o sea es también un instrumento de política monetaria que en cierta medida ha venido a ocupar el espacio de la franja y del canje, entonces desde esa perspectiva es sano, también es sano lo que prevé el decreto del 2008, que dice que el monto que se debe invertir en TES, es el promedio de los excedentes financieros del trimestre anterior.

Donde es que surge la pregunta, donde es que es indispensable plantearse un cuestionamiento; cuando vemos que hay un promedio, si bien es cierto los recursos se van ejecutando entonces van alimentándose estas cuentas con nuevos excedentes de tesorería y los iniciales se han gastado, lo cierto es que el promedio que es lo que nos interesa son promedios muy altos, entonces hay empiezan las preguntas, ¿será que el presupuesto que el respectivo establecimiento ha formulado, es un presupuesto sobreestimado o será que tenemos una ejecución muy baja?, la replica de algunas directivas de establecimientos, por ejemplo el del SENA, dice yo tengo una magnifica ejecución del 98% de mi presupuesto, eso en términos relativos es razonable, lo que pasa es que en términos absolutos 391.000 millones es mucha plata, para este país es mucha plata y debería estar aplicándose y aquí viene una de las preguntas especificas del cuestionario que ustedes me formularon, podemos decir que esos 391.000 millones están quedándose por fuera del cometido principal que tienen que es efectivamente contribuir a los planes y

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

programas que están a cargo de esa respectiva entidad, entonces ese es el primer planteamiento. Estos promedios están siendo muy altos ¿Por qué motivo?, porque los presupuestos de esos establecimientos no están bien hechos, miren estamos hablando el SENA de 1.3 billones y el ICBF de 380.000 millones, lo del SENA tocaría verificar si ya excluimos los recursos de terceros, tal vez no los hemos excluido, entonces esas son las preguntas que nos tenemos que hacer, porque de todas maneras son sumas muy importantes que no se están aplicando a los programas sociales que están a cargo de esos establecimientos públicos.

Viene el otro tema que es lo que usted señor Presidente, de manera muy aguda nos esta preguntando y es lo siguiente ¿Qué pasa con esos TES?, esos TES son los títulos de deuda que emite el gobierno central para financiarse su déficit, entonces lo que tenemos hay es que también hay un déficit, una deuda, un pasivo, que no esta siendo revelado por el estado central, entonces ese es el otro planteamiento y se financia con estos presupuestos de los establecimientos públicos, entonces ese es el primer planteamiento y desde esa perspectiva su preocupación es totalmente valida, o sea estamos subvalorando ese dinero que necesita el estado central para financiar muchos de sus obligaciones y lo esta haciendo captando dinero de esos establecimientos públicos y sustrayéndolo a esos programas.

El segundo punto es que y también tiene que ver con la claridad de nuestras finanzas y con la confiabilidad de nuestras cifras y es el que se refiere a que estos establecimientos públicos también administran recursos de terceros, actúan como meros administradores y esos recursos también se invierten en TES y esos recursos no son propios; pero se reportan como propios, entonces eso también hace y ese es uno de los hallazgos que ha reportado de manera constante la Contraloría General de la República he incluso se lo ha formulado a la Contaduría en el sentido de que esos recursos tienen que tener un tratamiento contable diferente y no podemos hacerlos aparecer como propios del Estado y recíproco y darles el mismo tratamiento que los otros.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Permítame una interpelación doctora, usted toca un tema demasiado grave y el país no ha querido como darse cuenta de este tema, una cosa es y usted hace referencia a los establecimientos que captan recursos del público y con esos depósitos de terceros constituyen TES y estoy de acuerdo con usted debe dársele un tratamiento diferente desde el punto de vista contable a esos recursos, porque no son recursos propios; pero frente al tema por ejemplo, del ICBF y del SENA, yo también

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

considero en estricto si fuéramos a ser estrictos, esos recursos también son de terceros, es que los parafiscales se diferencian de los demás tributos precisamente en eso, es que los parafiscales se crean con un fin específico y quienes pagan el parafiscal lo paga con la esperanza de recibir una contraprestación, esa es la diferencia frente a los demás tributos, entonces cuando yo tomo unos recursos de la parafiscalidad, que tienen destinación específica y los desvío hacia la inversión en TES, me parece que se está dando un peculado por destinación diferente y eso creo que también se debe analizar, yo esto lo he planteado no solamente en este espacio sino cuando hicimos todos los debates frente a la congelación que tenía el ICBF en TES de unos recursos y que gracias a esos debates, vemos que hoy Bienestar Familiar si ha descongelado estos recursos; pero lo que hizo Bienestar Familiar que era reducir los TES; entonces nos lo cambiaron simplemente y entonces los incrementaron en el SENA, lo que nos hicieron fue cambiar el actor; pero si uno fuera a analizar se siguen conservando los mismos recursos allí, entonces yo también dejo hay en el ambiente como para que vamos no se si ustedes van profundizando en el tema y nosotros, porque si eso fuere del caso eso hay que denunciarlo públicamente. Tiene una interpelación el doctor Barrera.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

Gracias Presidente. Para complementar lo que usted acaba de manifestar que fue tal vez nuestra apreciación en la sesión inmediatamente anterior, además de la inversión en TES, lo que nosotros estamos cuestionando es que entidades cuya misión de ser como su razón de ser es precisamente el impacto social positivo en la sociedad, terminen esas entidades como el Bienestar Familiar como el propio SENA, invirtiendo en TES, cuando la realidad del país es otra, cuando hay tantos niños, cuando hay tantos jóvenes clamando la oportunidad que el propio Estado les debe garantizar, yo escuchaba el tema del SENA y en el informe que la propia Contraloría nos dice, por ejemplo, se observo en las cifras de la ejecución del presupuesto de ingresos, estoy hablando del SENA, que para la vigencia del 2009, programo un recaudo de 2000 millones de pesos, por concepto de venta de activos y su ejecución fue apenas de 6 millones de pesos, programaron 2000 millones y apenas ejecutaron 6 millones y súmele a ello que no contentos con eso estamos invirtiendo en TES, la gran pregunta si estamos cumpliendo o no con la misión. Entonces apenas dejo acá planteados estos interrogantes para la Contraloría.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Y mirar cuales activos se van a vender. Bien pueda señora Contralora.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Señor Presidente ustedes han tocado un tema, que yo creo que obliga a la Contraloría a hacer un estudio para la próxima sesión, si usted lo considera relevante sobre las distintas parafiscalidades y el tratamiento que deben tener y en que momento se puede considerar que hay excedentes de tesorería y se pueden invertir y en que proporciones en TES y cuando realmente la conducta si raya con el Código Penal como usted lo ha señalado, yo creo que seria muy útil tener en cuenta que hay distintos tipos de parafiscalidad, todos son recursos públicos, algunos están en el presupuesto, otros no y sobretodo cual es el ritmo de ejecución de esos recursos y cuando esos manejos financieros finalmente terminan siendo una manera de distraer los recursos de la finalidad que tienen que es beneficiar al sector aportante, entonces si a usted le parece podríamos hacer un breve informe para traer en la próxima sesión y mostrar digamos esos distintos matices para poder llegar a unas conclusiones mas puntuales.

Respecto al tema de los TES, con base en ese estudio, podría pensarse en la conveniencia de que se le plantea al gobierno, esto viene siendo regulado por decreto; pero obviamente nada excluye de que también haya una intervención o bien decreto porque el gobierno acoja las recomendaciones de esta Comisión o bien ley reglamentando de manera mucho mas puntual el tema de los TES, repito yo en principio pienso que es mucho mejor que el dinero se invierta en TES y no en otras inversiones riesgosas o por móviles que no son los que responden al interés público; pero me parece que la norma definitivamente es insuficiente que no hay ninguna regulación respecto del monto razonable y el tiempo que estos recursos puedan estar allí y además también sanciones concretas para el funcionario público, que no tengan que ver solamente con la reducción del presupuesto para la vigencia futura que finalmente es un castigo a la entidad y al programa, sino también alguna responsabilidad subjetiva para los funcionarios que incurran en esas conductas, entonces me parece que esa puede ser una propuesta que podemos traer cuando ustedes lo tengan a bien.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Yo le hago una observación doctora, lo que pasa es que dentro de los tres informes que usted dice que hacen falta ya nos hicieron llegar el del Sistema de Control Interno y el de las Finanzas del Estado, nos queda faltando el tema ambiental, porque ese si es otro tema delicado y amerita un debate solo para el tema ambiental, el estado central, el gobierno central lo que invierte en medio ambiente es absolutamente nada, le exige mucho a los territorios, a los entes territoriales; pero la inversión en medio ambiente del gobierno central ha sido prácticamente nula y si uno la mide teniendo como parámetro el producto interno bruto es prácticamente nada lo que invierte el gobierno central, entonces continúe con el informe señora Contralora.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Ese punto y otro punto que yo pienso que el país tiene que abocar seriamente y es la contabilización del daño ambiental, mientras no tengamos una capacidad de medir seriamente cuanto le cuesta el daño ambiental al país, me parece que estamos todavía en terrenos muy románticos, ese es otro punto que pienso que no podemos seguir delegando.

Bien pasemos ya a la respuesta del cuestionario si les parece y a medida que la vayamos resolviendo el cuestionario vamos haciendo los comentarios pertinentes para finalmente emitir el dictamen de la Contraloría.

**Uno.** Con fundamento en el artículo 38 de la ley 42 de 1993, ¿Cuál es la opinión de la Contraloría con relación a la contabilización presupuestal de los gastos de la Nación a 31 de diciembre de 2009?

**R/** No sobra recordar la definición de Presupuesto como la autorización máxima de gasto al ejecutivo, dada sobre una expectativa probable de ingresos; de acuerdo a los parámetros presupuestales que se hayan predefinido y dentro de esta perspectiva teniendo en cuenta que lo que es el Presupuesto es una proyección la Contraloría General de la República, considera que en términos generales se respetaron los principios presupuestales establecidos en la ley de anualidad unidad de caja, programación integral, especialización e inembargabilidad y que por otro lado teniendo en cuenta los principios de la Hacienda Pública y de la política fiscal también se respetaron los principios de coherencia macroeconómica y homeóstasis,

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

es decir, que el Presupuesto se hizo preservando una consonancia con las expectativas razonables de crecimiento de la economía del PIB básicamente.

De igual manera, señala que el SIIF en su componente de gastos garantiza la ejecución de acuerdo con lo aprobado por el Honorable Congreso de la República, así como todo lo referente al proceso de la ejecución de los gastos. En otras palabras, para la CGR la contabilidad de gastos es completa, razonable y se encuentra dentro de los parámetros que estipula el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Y en este sentido podemos anticipar que se considera que se puede emitir un dictamen de razonabilidad del gasto; precisamente por esas consideraciones y por el apoyo técnico que significa el SIIF por un lado y por otro lado el respeto de el Presupuesto aprobado por el Honorable Congreso de la República, en términos de su ejecución por parte del ejecutivo.

**Dos.** A 31 de diciembre de 2009, ¿Cuál fue el resultado de la Cuenta del Tesoro de la Nación yCuál es el impacto en la razonabilidad de la Cuenta?

**R/** En el desarrollo del Informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro se tuvo presente la definición del Artículo 36 de la Ley 42, para lo cual se empleó la información procedente de la Tesorería, así como la Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con esta información se procedió a la clasificación de las fuentes y de los usos, así como del resultado fiscal de Tesorería. Hay que decir que los flujos de ingresos y egresos de la Tesorería corresponden a los movimientos de efectivo, del cual nos habla el artículo 36. En este orden de ideas, se desarrolló el Capítulo correspondiente a "El comportamiento de la Tesorería 2009".

En tal sentido, se puede afirmar que los niveles de los movimientos de efectivo de la Tesorería corresponden razonablemente a los valores aprobados para el Presupuesto General de 2009; así como los movimientos de los recursos de corto plazo se vieron razonablemente reflejados en el Balance de Activos y Pasivos Corrientes.

O sea que por un lado tenemos el concepto de gastos tenemos una razonabilidad de ejecución del Presupuesto previsto y aprobado por el Congreso y en lo que hace referencia a la Cuenta del Tesoro, también tenemos una razonabilidad de cómo se comportaron efectivamente los movimientos de tesorería y como se reflejo en este sentido en el Balance estas operaciones.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**Tres.** ¿Cuál es el resultado de la evaluación realizada por la Contraloría a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo durante los años 2002 al 2009?

**R/** Igualmente en lo que hace referencia a este periodo, el dictamen de la Contraloría es que la ejecución obedeció a lo aprobado por el Congreso de la República para ese periodo en términos de correspondencia de los dictámenes de los planes, el Plan Nacional de Desarrollo y los respectivos Presupuestos Anuales, entonces allí desde esta perspectiva, hay un dictamen también favorable, no tiene nada que ver con ya una evaluación concreta de impacto y de las políticas públicas que estaban contenidas en este Plan de Desarrollo y que también es competencia de la Contraloría General de la República; pero en este momento este aspecto no se esta evaluando.

**Cuatro.** De acuerdo con las auditorias gubernamentales con enfoque integral realizadas a cada una de las entidades que hacen parte del Balance General Consolidado de la Nación, ¿Cuáles fueron los hallazgos determinados por la Contraloría en la ejecución y la contabilización de la ejecución del Presupuesto?

**R/** Es importante señalar que el ámbito de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro comprende las entidades de la Administración Central Nacional (36) más los Establecimientos Públicos del nivel Nacional (116); en tanto que el Balance General de la Nación, que preparó la Contaduría General de la Nación (CGN), comprende 292 entidades, que agregan al ámbito de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, las empresas del nivel nacional más los intermediarios de Depósito y No-depósito.

En tal sentido en el informe de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro se relacionan los hallazgos del conjunto de entidades auditadas por la Contraloría General de la República en desarrollo del proceso de Auditoría al Balance General Consolidado de la Nación y que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Cinco.** Con la ley de Presupuesto vigencia fiscal 2009, se facultó a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez de moneda nacional y extranjera de los fondos que administre y realice operaciones de compra y venta de títulos valores y demás operaciones relacionadas en la ley. ¿La Contraloría General ha realizado auditoria especial a las operaciones financieras realizadas? ¿Se ha determinado el costo beneficio? y ¿Cuál ha sido la opinión del organismo de control fiscal?

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**R/** Ha esta pregunta debemos responder que hasta el momento no se ha realizado auditoria especial respecto del manejo de estos recursos, motivo por el cual hemos integrado una Comisión especial para realizar dicha auditoria que ya esta funcionando y que el 15 de octubre, dará cuenta de los resultados de esta auditoria y se la haremos llegar señor Presidente.

**Seis.** En el Balance General de la versión 2009, auditado se registran las cuentas inversiones e instrumentos derivados, activo y operaciones de financiamiento e instrumentos derivados. ¿Qué hallazgos afectan la veracidad de estos saldos, estos saldos se integran a las transacciones realizadas con la facultad dada a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional? ¿Cuál es su registro y saldos en el estado de actividad financiera, económica y social?

**R/** En efecto, los hallazgos relacionados con subestimaciones, sobrestimaciones e incertidumbres asociadas al proceso de re expresión del portafolio, conforme a la metodología de valoración a precios de mercado definida por la CGN, se integran con las transacciones realizadas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, apreciando su efecto marginal en las subcuentas del Estado de Actividad Financiera Económica y Social contablemente (tenencia) y transaccional como utilidad o pérdida cuando se realizan operaciones de compra y/o de venta.

Los hallazgos más significativos en este grupo de cuentas se relacionan en anexo adjunto.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Lo que sucede doctora con este tema, es que aquí tampoco yo creo que el país nunca se ha percatado de estos movimientos de los derivados, me parece que hay la relación excepto que algún colega quiera que hoy los toquemos acá; pero me parece es que este punto como tal también amerita casi una sesión especial, para que hablemos de las repercusiones que estas transacciones y estas autorizaciones que hoy tiene el gobierno para estar invirtiendo en los derivados, que vengan y nos cuenten como ha sido, que nos hagan un balance frente a todas estas inversiones a ver si efectivamente esto le ha traído utilidades al país o le ha traído perdida y como han incurrido en esas perdidas, o sea que hoy yo diría analicemos y nos queda a nosotros la relación para que la vamos analizando y amerita que mas adelante le dediquemos una sesión completa a este punto; de tal forma señora Contralora que usted nos introduce en el tema; pero sigamos adelante con el cuestionario y luego hacemos un análisis mucho mas profundo.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MARIO SUÁREZ FLÓREZ.**

Simplemente señora Contralora para lo de los hallazgos, como se va a dejar una sesión especial y así lo amerita, sería bueno que la Contraloría nos dijera sobre todo en los hallazgos fiscales, disciplinarios, penales si de todas maneras lleva la Contraloría un seguimiento a esas acciones, porque muchas veces se oficia a las entidades de control y hasta se sabe, entonces sería bueno también hacernos un inventario de ese tipo de acciones y de ese tipo de hallazgos. Gracias Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Damos la bienvenida al doctor Rafael Guzmán, Procurador Delegado para la Economía y la Hacienda Pública, entre otras cosas además de darle la bienvenida manifestarle nuestra complacencia porque por fin la Procuraduría General nos envía la persona que debe estar en estas reuniones, siempre nos enviaban unos asesores que no los vamos a menospreciar también tendrán sus calidades; pero para efecto de lo que tratamos acá es precisamente la presencia suya doctor Rafael. Tiene la palabra el doctor Barrera.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

Gracias señor Presidente. No he entendido todavía la metodología que se adopta Presidente si la señora Contralora va respondiendo cada uno de los interrogantes, si nosotros podemos participar en las respuestas que se están dando a cada una de esas preguntas que previamente se le allegaron en cuestionario o si esperamos si ella responda, para luego participar, porque es bueno que se nos aclare, usted acaba de intervenir en ese punto especial de inversiones e instrumentos derivados y uno mira en el cuadro 348, que nos presentan dentro del cuadro de auditoria al Balance la magnitud reciproca de esos hallazgos individuales y encuentra uno el de inversiones e instrumentos derivados y encuentra sobrestimaciones del 21.1 y subestimaciones del 140.4 billones de pesos e incertidumbres de 372.000; pero por ningún lado podemos apreciar cual es la incidencia; así que sería bueno que ojala la Contraloría también nos pudiese reflejar en una próxima sesión como usted lo ha manifestado, la incidencia que tienen estas inversiones e instrumentos derivados sobretudo en estos aspectos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en lo que respecta a las inversiones y los instrumentos derivados.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

La metodología doctor Barrera, es que la señora Contralora nos exponga y termine con el cuestionario, no obstante cuando son estos temas gruesos cuando algún colega vea que amerita la intervención porque es un tema que no puede dejarse pasar así, entonces lo hacemos y por eso yo intervine precisamente en ese tema de los derivados, porque así como usted lo manifiesta frente a las incertidumbres me parece que no solamente las incertidumbres y allí hay algo mas grave que esta sucediendo y el país no lo ha detectado y es mas ni siquiera nosotros en esta Comisión lo habíamos podido detectar y ahora que lo tenemos allí por lo menos como introducción, lo que amerita es que si nos metemos en ese punto, lo dejamos hoy inconcluso y no avanzamos en otros temas, entonces para que no suceda que nos quede inconcluso debemos tener una sesión especial para ello. Termina la doctora Sandra Morelli con las preguntas y si quieren al final todas las dudas que cada uno de nosotros tengamos aprovechemos y las expongamos.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Si señor Presidente. Efectivamente ese tema es muy complejo, yo solamente para responderle le diría doctor Barrera, que el impacto de esas subestimaciones y sobrestimaciones hacen parte del consolidado total de 81 billones de pesos a que asciende el monto de la suma afectada por los hallazgos, motivo por el cual la Contraloría emitió este dictamen con salvedades; pero también subrayamos que estábamos dentro del tope máximo teniendo en cuenta que además el Audite amplifico los criterios y en esa medida la situación lo subrayamos en su momento si es muy preocupante; específicamente en este tema del manejo de los derivados lo que yo pienso que se debe tener en cuenta en el futuro análisis es que las operaciones de cobertura son operaciones sanas que permiten mayor seguridad en el manejo de los recursos líquidos indudablemente, permiten precaver las volatilidades del mercado; pero que cuando se convierten en especulaciones, realmente amerita una alarma roja respecto de la cual esta célula legislativa debe llamar la atención, hasta donde existe allí autonomía para pasar la frontera de lo que es una sana operación de cobertura y de prudencia, donde además a veces se pierde; pero es que el azar es mejor ser prudente y no entrar en especulaciones irresponsables, que definitivamente es malsana y no es permisible. Y en cuanto a su observación doctor Suárez, efectivamente existen los planes de mejoramiento, incluso hicimos una autocrítica a la entidad en el sentido de que no vimos un gran impacto de los planes de mejoramiento que se acordaron con las respectivas

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

entidades del sector central y por lo tanto, tanto la Contraloría como el gobierno central deben adoptar medidas para que en un año podamos estar presentando un balance de la Nación de mayor confiabilidad y eventualmente intentar tener el fenecimiento de la cuenta, de hecho lo comentábamos que en ese sentido se le remitió una comunicación al Presidente de la República en su calidad de jefe máximo de la administración, para que adopte las medidas correctivas e inste a las diferentes entidades del sector central a que implementen un plan especial de contingencia para el mejoramiento de las cifras que incluyen en el balance y evitar estas sobre y subestimaciones, usted tiene toda la razón, tenemos que no solamente formular el hallazgo sino lograr que esa situación se corrija.

**Siete.** En la pagina 11, operaciones de crédito, auditoria al Balance 2009, ¿Qué actividades se han adelantado para aclarar la diferencia de 27 billones? ¿A qué conclusión se ha llegado? ¿Cómo incide en la deuda pública?

**R/** Las actividades adelantadas con el fin de aclarar la diferencia de \$27.631,8 mil millones de deuda pública bruta para la CGR y operaciones de crédito público agregado para la CGN, fueron las siguientes:

- a. Se pudo determinar que la mayor diferencia se encontró en la clasificación efectuada sobre los bonos pensionales, pues para la CGN este valor no corresponde al concepto de Operación de Crédito Público (2207), por lo que se reveló en otra cuenta denominada Bonos Pensionales (2625); mientras que para la CGR, los bonos pensionales sí corresponden al concepto de deuda pública, y por tanto, el valor registrado, por \$10.231,3 mil millones, hace parte de las cifras que publica.
- b. Otra fuente de diferencia se encontró en los datos de la CGR sobre deuda pública por \$2.912,2 mil millones, correspondientes a entidades que terminaron su proceso de liquidación, que están por fuera del ámbito de las entidades que reportan información contable a la CGN.
- c. La tercera fuente de diferencia se encontró en la "flexibilidad" que tienen las entidades de registrar sus operaciones de crédito público, ya sea en la cuenta 22- Operaciones de crédito o en la cuenta 23- Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, sin considerar que de acuerdo con el régimen contable en estas últimas sólo se deben registrar las operaciones de carácter informal y de corto plazo. Por este concepto la diferencia fue de \$12.784,4 mil millones.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

d. Finalmente se encontró diferencia en la cifra revelada en TES, ya que la CGR registró el valor tomado de la fuente Banco de la República, mientras que para la CGN el valor registrado corresponde a un proceso de "depuración" hecho al interior de Ministerio. Esta diferencia ascendió a \$1.592,4 mil millones.

Todos estos detalles fueron consignados en el informe de Auditoría al Balance General de la Nación 2009 e informado oportunamente a la CGN, la cual se comprometió a:

- incluir una Nota Específica al pasivo de los estados contables consolidados en La cual se precisa el detalle de su conciliación 3.2.1.2.2. (página 87 del informe de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2009 presentado por la CGN).
- Realizar mesas de trabajo con las respectivas entidades, a fin de dar solución a todo a lo enunciado en el literal c.

**Ocho.** En lo referente a las continuas reaperturas del SIIF, ¿Qué soluciones plantea la Contraloría para eliminarlas y obtener un informe veraz y real?

**R/** La posición de la CGR desde la vigencia 2007 cuando se empezó a informar al Comité de Cierres del SIIF-Nación sobre solicitudes efectuadas por los establecimientos públicos del ambiente SIIF-Nación que cargan su información en lotes con un rezago de un mes para "reflejar la realidad de la ejecución presupuestal de la Nación" ha sido manifestar su total desacuerdo pues lo que esto evidencia es que dicha plataforma es vulnerable y que las entidades están dejando registros de compromisos, obligaciones, pagos efectuados con cargo a recursos de la vigencia o amparados en autorizaciones de vigencias futuras.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto y Viceministerio General han solicitado al administrador SIIF-Nación el desarrollo de funcionalidades de reapertura inexistentes en la plataforma SIIF-Nación que van en contra de la filosofía, seguridad y confiabilidad de los registros de las entidades de la Nación Administración Central y Establecimientos Públicos, en contra de lo previsto en el artículo 3º. Literales a, c, y f del Decreto 2789 de 2004 impidiendo la estabilidad y alterando el carácter definitivo de las cifras oficiales sobre las que se determina la ejecución presupuestal (Gastos) y se soporta la medición fiscal y la elaboración de los marcos fiscales de mediano plazo de la Nación.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

Por lo anterior, la CGR considera que para dar solución a este aspecto, es necesario que el módulo de ingresos funcione en tiempo real y que todas las entidades del Presupuesto General de la Nación (Establecimientos Públicos y las del Nivel Central Nacional) estén en línea. En otras palabras, que el SIIF contribuya al control de legalidad y gestión presupuestal de todas las entidades que componen el Presupuesto General de la Nación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Tiene la palabra el doctor Barrera, para una interpelación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

Gracias Presidente. Quisiera saber que sucedió con el famoso artículo 24, que estaba contenido en el proyecto del Presupuesto General de la Nación, porque es supremamente preocupante ahora que hablamos de este tema, uno pensaría que en cuanto mas compleja es una organización mucho mas importante resulta el conocimiento de todas su situación financiera y situación financiera derivada de la propia gestión, para ello se requiere una estricta disciplina procedimental con claros criterios de aceptación general, que en ultimas son la razón de ser de estos sistemas de integración de información financiera, de modos que allí es donde se compilan todos esos datos, que son los que garantizan en últimas la homogeneidad y los cuales deben estar referidos a un periodo de tiempo delimitado, lo que no esta ocurriendo con el SIIF. Preocupa porque así las cosas la información suministrada por el SIIF no refleja de manera razonable la contabilidad presupuestal como lo advierte la propia Contraloría, especialmente en el tema de los ingresos, fíjese que yo lo hacía notar en el propio cuadro de comparación de ingresos por fuente, varia considerablemente, entonces surge la gran pregunta ¿Cuál es el verdadero recaudo fiscal de la Nación? Cuando tenemos una información que difiere mucho por sus fuentes, miren las cifras que nos presenta la Contraloría, las inconsistencias encontradas que tienen repercusión sobre la razonabilidad de los estados contables en el Ministerio de Hacienda, alcanzaron los 14.375 millones de pesos, valor que represento el 18% del activo total, así que la incidencia marcada de que el SIIF no este cumpliendo a cabalidad con su propia misión, su razón de ser esta mostrada aquí en los propios conceptos que esta fijando en este informe la Contraloría General de la República, llamo la atención y hago la reflexión porque no se que paso con ese articulo 24, del proyecto del Presupuesto General de la Nación

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Nosotros presentamos una proposición como Comisión Legal de Cuentas, ante las Comisiones Conjuntas Económicas, lo que resolvieron allí para aprobar el monto y el Presupuesto en primer debate, es que todas las proposiciones se van a discutir en la Plenaria y se nombro una subcomisión para analizar esas proposiciones, en esa subcomisión quedo nuestro compañero el doctor Miguel Amin, que aspiramos nos ayude a defender estas dos proposiciones que hemos presentado, esta frente a ese articulo 24, lo que tiene que ver con el SIIF y la otra que tiene que ver con la Contaduría General de la Nación. Adelante señora Contralora.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Y también la Contraloría presento la proposición y yo lo manifesté cuando rendí el dictamen sobre el proyecto de Presupuesto y el Ministro dio instrucciones al Director de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que revisara la razonabilidad de ese articulo que el también entendió que era claramente impertinente, entonces es posible que esto se logre sustraer de la norma definitiva.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MIGUEL AMIN ESCAF.**

Si señor Presidente. Pienso que ahora que se nombro una subcomisión que va a revisar todas las propuestas y todas las proposiciones que no se debatieron en la aprobación del proyecto en primer debate de Presupuesto, vamos a ventilar esas inquietudes señora Contralora y la proposición de la Comisión Legal de Cuentas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL VICEPRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS.**

Gracias Presidente. Para complementar lo que dice el doctor Barrera, yo creo que en lo del SIIF tampoco podemos ser tan rígidos, se trata de un sistema muy complejo y esta bien lo del articulo 24; pero vamos a tener que contar con cierta flexibilidad para el cargue de toda esa información, creo que en las entidades que se han probado todos los sistemas siempre hay cierto margen y eso tenemos que mirarlo, yo digo que este es un proceso que tenemos que irlo mejorando día tras día; pero que no podemos llegar en un momento dado a decir que en tal fecha se debe cerrar absolutamente.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Continúa la señora Contralora. No sin antes aclarar que el SIIF no es algo nuevo que se este probando como para decir que estamos en la etapa de tolerancia, no es ya plenamente probado y uno no diría que tengan que ser inflexibles; pero hay unas fechas de cierre que por lo que es como la dinámica presupuestal tiene que el SIIF ofrecer unas cifras ciertas y confiables que son con las que trabaja y con las que se toman las decisiones, entonces lo que no esta bien es que tomamos decisiones gerenciales supuestamente para el país y después nos dicen que las cifras con las que tomamos las decisiones fueron alteradas, porque se reabrió el sistema, es eso a lo que nosotros nos oponemos.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Señor Presidente. Para aclarar que el SIIF ya lleva diez años de existencia y el país le ha invertido mas de 30 millones de dólares, todavía tenemos por fuera los ingresos.

**Nueve.** ¿Cuál es la diferencia en las metodologías utilizadas por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, para determinar el saldo real de la Deuda Pública de la Nación?

**R/** Por mandato constitucional y legal, la Contraloría General de la República registra la deuda pública en su definición más amplia. Es decir, todos los pasivos de largo plazo con los cuales se financió el déficit de las vigencias pasadas.

Por su parte, la Contaduría General de la Nación, en la modificación que hizo en su plan contable en 2007, registró las denominadas por el Decreto 2681 de 1993 "Operaciones de Crédito Público" como un sub conjunto de la deuda pública, las cuales específicamente tienen que ver con la cuenta 22. No obstante, en la cuenta 23 "obligaciones financieras" se incluyen otros conceptos que son deuda pública como los acuerdos de pago, préstamos presupuestales y los "leasing" financieros; así mismo en la cuenta 26 se registran los Bonos Pensionales emitidos y los bonos de valor constante de las universidades.

Por tanto, para hacer conciliable la deuda registrada por la CGR con la de la CGN, se deben sumar las cuentas 22, 23 y 26.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**Diez.** Con base en que sistema de información fue presentado el proyecto de Presupuesto General de la Nación para el año 2011.

**R/** Por Ley, la elaboración del Proyecto del Presupuesto General de la Nación es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación, no obstante para la CGR las cifras oficiales y definitivas conforme lo dispone el Decreto 2789 de 2004, son las de la plataforma SIIF-Nación.

**Once.** ¿Cuáles serán los mecanismos de la Contraloría General de la República para frenar la pignoración de las vigencias futuras de la Nación?

**R/** Ante todo que estén ajustadas a la ley 819 de 2003 y al Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

En este sentido conviene destacar que las vigencias futuras son un mecanismo de asignación presupuestal, relacionado específicamente con el gasto público en inversión, con el cual se busca evitar que proyectos de inversión que se desarrollan en más de una vigencia como los proyectos de infraestructura, vías, o puertos, por ejemplo, deban buscar cada año recursos en el proceso de aprobación presupuestal para continuar ejecutándose hasta su culminación.

La advertencia que hemos efectuado se relaciona con el hecho que la eventual discrecionalidad para utilizarlas (vigencias futuras) puede poner en riesgo las finanzas públicas. En particular durante su ejecución existen dos tipos de riesgos: (i) aumentar el endeudamiento a un nivel tal que pone en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas, y (ii) limitar las decisiones de gastos de futuros gobiernos en la medida que puede dejar la mayoría de recursos "maniatados".

La CGR se encuentra en un proceso de estudio y análisis sobre las vigencias futuras. De tal manera, la Contraloría, como organismo de control, buscará los mecanismos necesarios para mejorar cada uno de los controles, con el fin de hacer el debido seguimiento a la ejecución presupuestal. Ahora bien, debe ser el Ejecutivo quien debe generar los mecanismos para que el manejo de las vigencias futuras se realice dentro del marco de legalidad que existe.

Finalmente, la CGR considera que si bien las Vigencias Futuras, son un mecanismo viable siempre y cuando se atienda el principio de legalidad contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003 y en particular el hecho que las vigencias futuras excepcionales no están permitidas para las Entidades Territoriales, en caso de no dar cumplimiento a esta normatividad, se

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

procederá a instaurar las demandas ante el Contencioso Administrativo de los Acuerdos u Ordenanzas para así proceder a establecer las responsabilidades.

De manera mas específica les comentaba al inicio de esta sesión, que ya se instara de manera completa a las entidades territoriales que ya tenemos identificadas a que le den el tratamiento contable y presupuestal de estas vigencias futuras extraordinarias, que corresponden que es el propio de una deuda y ese propio de pignoración de rentas futuras, y si no lo hacen vendrán las medidas sancionatorias del caso y paralelamente se demandaran los acuerdos y las ordenanzas respectivas que han autorizado esta figura que no tiene sustento legal.

**Doce.** En el informe sobre el estado de la deuda pública del año 2009, aparecen las principales entidades tenedoras de títulos TES, de acuerdo con el decreto 1013 de 1995, 1528 del 2008, ¿Cuáles entidades de la Nación están obligadas a comprar TES? ¿Cuál es el monto de los ingresos sobre los cuales deben comprar estos TES? Y a 31 de diciembre de 2009, ¿Cuál es la inversión de TES de estas entidades?

**R/** El Decreto 1013 de 1995, derogado por el Decreto 528 de febrero de 2008, y este a su vez, por el Decreto 1525 de mayo de 2008, establece que las únicas entidades que tiene el carácter de forzoso para realizar inversiones en TES con los excedentes son los denominados Establecimientos Públicos del Nivel Nacional.

El resto de entidades del sector público, empresas nacionales y demás entidades territoriales podrán invertir en Títulos de deuda interna de la Nación o en títulos que emitan entidades financieras con la calificación triple A. Estas operaciones son denominadas "convenidas" cuando pactan con la Dirección de Crédito Público la compra de Títulos. Así mismo, éstas pueden optar por la adquisición de títulos en el mercado secundario cuando por manejo de tesorería así lo requieran.

El monto obligado a invertir por parte de los Establecimientos Públicos es el resultante de promedio trimestral de los excedentes de liquidez que reportan mensualmente las entidades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el cuadro anexo se presenta la totalidad de entidades del sector público que a diciembre de 2009 registraban TES B; así mismo, se presenta una actualización de los TES a Junio de 2010.

**Trece.** Para las entidades obligadas a comprar TES, ¿Cómo se va a garantizar que cumplan con su función social y constitucional?

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**R/** Aún cuando esta es una pregunta directa para el Gobierno Nacional, la CGR manifiesta que existen varias vías para ello.

El principal problema del Gobierno es el abultado déficit fiscal, que viene financiándose en parte con la deuda interna, y en especial, con los recursos de las propias entidades estatales. Una vez el GNC solucione su problema fiscal, debería liberar recursos para la gestión de la entidades dentro de sus funciones legales y constitucionales.

No obstante, como esto no es posible en el corto y mediano plazo, el Gobierno Nacional debería disminuir las presiones sobre los establecimientos públicos con la captación de recursos de manera forzosa. Debería utilizarse de manera convenida, pues en este esquema las partes determinan sus necesidades de financiamiento a corto plazo, de acuerdo con la programación presupuestal.

Este esquema es utilizado con las empresas y otras entidades no obligadas a captar TES, en donde los excedentes generados en la ejecución presupuestal tiene un manejo dentro del portafolio de tesorería que privilegia las inversiones temporales con menor riesgo, pero sin deteriorar los pagos.

Un hecho que es innegable, es que con estas inversiones se presentó un importante número de irregularidades, en las cuales las tesorerías de las entidades pierden el norte de su propósito legal y constitucional y empiezan a realizar inversiones que no son propiamente "cero" riesgo. Para estos casos se requiere más control por parte de los entes fiscalizadores, mejor planeación en la ejecución de los presupuestos por parte del Gobierno Nacional, mayor control en línea por parte del SIIF y que estén ligados perfectamente en la ejecución presupuestal, a fin de lograr los objetivos de las política públicas con las ejecuciones presupuestales de dichas entidades, sin que ello implique la generación de excedentes financieros.

Aquí tal vez olvidamos mencionar otro riesgo cuando se invierten estos recursos en TES y es que cuando se hacen nuevas emisiones de TES en condiciones mas favorables que las anteriores, tenemos al establecimiento público creándose un detrimento patrimonial por la gestión del propio estado central, sin que sea imputable el establecimiento público; pero con menos recursos para la ejecución del respectivo plan o programa.

Entonces ahora si el dictamen, sobre la razonabilidad de la contabilidad presupuestal cabe señalar, las inconsistencias que aparecen en los ingresos, la no contabilización en tiempo real de los ingresos tributarios y no tributarios y de

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

capital, tal y como aprueba el Congreso el proyecto de Presupuesto, los problemas de clasificación interna de los ingresos tributarios, las inconsistencias de información en los ingresos que reporta el SIIF, el CONFIS la DIAN; entre otros, esto nos lleva a señalar que la contabilización de los ingresos en el SIIF no son razonables, respecto al gasto y realizando el seguimiento a su ejecución, hay que señalar que su contabilidad se desarrollo en términos razonables de acuerdo con los principios presupuestales como con la ley aprobada por el Congreso.

Finalmente los pagos de Tesorería realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, guardan una estrecha relación con la ejecución del Presupuesto General de la Nación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muchas gracias señora Contralora. La respuesta a este cuestionario no solamente nos ha ilustrado sino que nos genera un documento de estudio bien interesante; al igual que como concluye usted allí con la claridad frente a los diferentes dictámenes, nos queda tal y como usted nos lo recordó al comienzo una próxima sesión que será dentro de ocho días, para los tres temas que tenemos pendientes, por el momento tiene la palabra el doctor Barrera.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

Gracias Presidente. La señora Contralora me respondió con gusto uno de los primeros interrogantes, que la Contraloría había expresado en el informe que nos presento la razonabilidad del gasto; pero no había hecho pronunciamiento alguno en cuanto respecta a los ingresos, lo ha hecho; pero de esa primera pregunta que se planteo, uno observa que en el tema del comportamiento de los ingresos; especialmente en los ingresos tributarios que representan el 99.5% del total de los ingresos corrientes, hubo una sobrestimación, tal vez en la primera sesión yo lo dije de forma muy rápida, que tal vez obedecía a la crisis internacional que se observo a finales del 2008 y que obviamente repercutió en el comportamiento de las finanzas públicas en lo que tiene que ver especialmente a ingresos tributarios; pero ¿Cómo influye esa sobrestimación de ese Presupuesto en la inflación pública? Seria una primera pregunta que nos haríamos y que no se ve reflejada en ningún lado, ese desequilibrio igualmente origino un desajuste en las finanzas públicas; por supuesto que uno se preguntaría si ese principio de homeostasis presupuestal, que hace referencia entre otras cosas a que sea compatible el Presupuesto con las metas

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

macroeconómicas; pero igualmente que se persigue conseguir la congruencia entre el crecimiento real del Presupuesto y el crecimiento a la economía, podría una preguntarse si efectivamente se cumplió con ese principio, cuando uno de plano observa que se dio una sobrestimación del Presupuesto fundamentado entre otras cosas en el comportamiento de varias de esas variables macroeconómicas que las trae consigo el propio informe que presenta la Contraloría General de la República. Por supuesto si se cumplió también con el principio de coherencia macroeconómica de que trata el propio decreto ley 111 del Presupuesto de la Nación. Esa es como una primera observación.

Una segunda observación; efectivamente se nos presenta un Balance del Tesoro en el informe, se nos abra que hay un déficit de 21.8 billones; pero no se nos dice por ningún lado ¿Cuál es el impacto? De esa situación deficitaria en las finanzas públicas del estado colombiano, eso por ningún lado se ve reflejado.

Y por supuesto lo aprecie en la sesión anterior, es ¿Cómo se va a fortalecer ese control presupuestal de las diferentes entidades?, de acuerdo a los propios hallazgos que ha hecho la CGR.

Aparte de este cuestionario algunas preguntas a las que yo hice alusión también de forma muy rápida en la sesión anterior, uno que tiene que ver con el Sistema General de Participaciones, ¿Por qué lo traigo a colación? Porque es que este rubro es muy importante dentro del Presupuesto General de la Nación, que corresponde entre otras cosas a las transferencias que la Nación le hace a los Departamentos y municipios, uno alcanza a observar al análisis muy rápido que a ese Sistema General de Participaciones le correspondió en el cuatrienio 2006-2010 del Presupuesto de la Nación un total de 72.615 millardos con una participación del 31.8% del total del Presupuesto y de una ejecución del 80% , estoy hablando de 57.442 millardos; pero sin embargo se dejan de ejecutar 15.173 millardos que corresponden aproximadamente al 20%, para el año 2009 fue de 19 billones que corresponden aproximadamente al 19.5% del total del Presupuesto General de la Nación; sin embargo el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, no se refiere de ninguna forma al comportamiento, a la ejecución y a los resultados de estos recursos, que permita realmente evaluar el comportamiento del sistema creo que es supremamente importante que la propia Comisión; pero también el propio Congreso haga un seguimiento al Sistema General de Participaciones, dada la participación porcentual importante dentro del componente del Presupuesto General de la Nación.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

Otro interrogante sería ¿Cuál es el pronunciamiento de la Contraloría General de la República con respecto a la ejecución global de los recursos del Presupuesto General de la Nación?.

Finalmente compañeros, un tema importante sobre este informe es el que tiene que ver con los macroproyectos de inversión social nacional, uno en la lectura rápida que le hice al informe encuentra unas enormes diferencias en las cifras de los recursos de aportes para estos macroproyectos de inversión social nacional reportados por la Nación y otras fuentes; bien sean privadas o de los propios gobiernos locales, la pregunta dada la importancia que tienen estos macroproyectos de inversión social nacional es realmente ¿Cuál es el presupuesto real requerido por esos macroproyectos a los que hace referencia el informe? Y ¿Cuál es el monitoreo que realiza la propia Contraloría a estos MISN de los que trata el propio informe?, tampoco lo observamos por ningún lado.

Creo que hay dejaría señor Presidente, existen otros temas que tienen que ver con deuda pública; pero igualmente vamos a continuar en este debate y esta prevista la presencia del señor gerente del Banco de la República y del propio Ministro de Hacienda y Crédito Público para que sigamos realizando el debate de debate pública, eso sería de forma rápida señor Presidente. Ya hable de las inversiones e instrumentos derivados y bueno eso será tema de otro debate, para mirar la incidencia y la magnitud de estos hallazgos individuales.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muchas gracias doctor Barrera, hay que hacer un público reconocimiento por esa forma tan acuciosa como usted viene mirando las cifras. Tiene la palabra el doctor Mario Suárez Flórez.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MARIO SUÁREZ FLÓREZ.**

Gracias Presidente. Creo que en este escenario congresional y aquí en la Comisión Legal de Cuentas las oportunidades en que nos hemos reunido, aquí se habla es de déficit, se habla de salvedades, hallazgos, demandas claro es el escenario propicio para hacerlo de las demandas billonarias que tiene el Estado, hace diez años no se fenece una cuenta y señora Contralora, doctora Morelli, me parece que eso es preocupante, ya creo que lo había referido en una ocasión anterior y estamos en una coyuntura muy importante del estado social de derecho el estado colombiano,

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

hay un nuevo congreso, hay voluntad política por parte del mandatario de los colombianos de hacer unas reformas estructurales y pienso que dentro de esas reformas estructurales la Contraloría jugaría un papel muy importante, creo que haciendo una buena Contraloría como se que lo va a hacer señora Contralora, esta haciendo usted patria grande, porque les repito aquí no demoraremos en hablar de trillones de pesos, hay que hacer unas reformas, lo he escuchado usted es una persona con profundidad jurídica, juiciosa, estudiosa y yo le creo, la deuda pública interna y externa esta desfasada, las vigencias futuras en lo territorial también han hecho mal uso de ellas, las vigencias futuras del gobierno nacional dice usted que es mucho mas laxo el tratamiento para la utilización de esa figura; en cuanto hace al gobierno nacional; pero sin embargo tenemos que decirlo acá se han hecho también mal uso de las vigencias futuras por parte del Gobierno Nacional, entonces pienso doctora que es el momento, usted ya tiene un diagnostico de las finanzas públicas de pensar en unas grandes reformas y nosotros obviamente al interior de nuestras bancadas, al interior de nuestras Comisiones Constitucionales, al interior de las mismas plenarias podríamos ayudar a impulsar estas grandes reformas que yo he visto en la gestión de los anteriores Contralores como que no se le ha querido meter el diente; porque claro esto toca mucho callo, esto toca muchos intereses; pero creo que sería una forma constructiva de hacer el control. Aquí no solo venimos a criticar que una Contraloría con tanto presupuesto, que únicamente recupera tanto en las acciones fiscales, sino que tratemos es de prevenir y no únicamente llegar a la aplicación de la norma en lo que hace la parte sancionatoria, decían en el adagio popular que "es mejor prevenir que curar" y creo que se acomoda a ese manejo de las finanzas públicas en el estado colombiano, entonces ese era mi aporte señor Presidente, estamos a sus ordenes señora Contralora, repito para ayudarle, usted que ya esta especializándose en el tema, sabemos de su formación académica y jurídica y estamos hay para colaborarle.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muy bien doctor Mario Suárez, usted toca un tema bien importante y bien delicado que yo quiero en este momento dejarle como la primera tarea si no lo permite el señor Procurador Delegado, es que nosotros aquí simplemente venimos, que no fenecemos la Cuenta y se hacen unos hallazgos unos análisis y no pasa nada y es muy preocupante que en el informe de este año de la Contraloría uno encuentra unas entidades que son recurrentes en su dictamen negativo o con salvedades o inclusive con abstención; pero mas grave aun es que hay otras que venían con un buen dictamen y caen a unos dictámenes negativos o con salvedad y además que uno los llama y firman unos planes de mejoramiento que terminan siendo de papel,

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

porque finalmente no hacen nada para cumplir estos planes de mejoramiento, creo que allí la Procuraduría podría darnos una mano e iniciar a analizar estas entidades, estos funcionarios que definitivamente no quieren meterse en el cuento de que estos planes de mejoramiento son para cumplirlos y que son parte fundamental de sus funciones, no es una cosa accesoria y mirar en que momento las vamos a sacar adelante, quiero que le hagamos llegar el listado de las entidades que han sido recurrentes en su mala calificación, las que desmejoraron y además un listado que hablábamos con la señora Contadora General de entidades omisas que ni siquiera doctor Rafael, envían la información contable, creo que a estas alturas entidades que dicen no enviamos y aquí no pasa nada, entonces si quisiera dejar esa primera observación para el análisis, ustedes ya son los que en su sabiduría dirán si amerita o no profundizar en unas investigaciones de tipo disciplinario; pero no podemos seguir aquí doctor Mario, desgastándonos año tras año, y diciendo no se fenece la Cuenta y aquí no pasa nada. Tiene la palabra el doctor Eduardo José Castañeda.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, EDUARDO JOSÉ CASTAÑEDA MURILLO.**

Gracias Presidente. Primero para felicitar a la doctora Sandra, por su trabajo juicioso, por su muestra de compromiso en el cargo que hoy ella ocupa a nivel nacional de la misma forma saludar al señor Procurador Delegado que nos acompaña en la mañana de hoy.

Después de un trabajo juicioso y muy cumplido a lo largo de estas dos o tres sesiones que hemos tenido con la Contralora, de verdad que nos sentimos preocupados por los hallazgos encontrados y es que no es fácil que de pronto temas como el que toca la doctora Morelli, ya de buen tiempo el tema de las vigencias futuras y manifiesta la resistencia de los entes territoriales, es porque hasta ahora veo, considero que existe buena voluntad de una Contraloría, como digo muy reciente en este trabajo; pero muy precisa, de la misma forma decía el doctor Mario, es hora de las grandes reformas yo también me identifico con el y no hay que tenerle miedo a las reformas igual que no hay que tenerle miedo al aporte que podamos hacer nosotros en beneficio del control y de la buena ejecución de los recursos del Estado, son expectativas que el pueblo nacional tiene y que nosotros como congresistas y trabajando en equipo Contraloría y Procuraduría seguro que le damos una vuelta de 180 grados y podemos decirle al pueblo colombiano que este tranquilo que vamos en la línea correcta, que vamos buscando el norte de un buen trabajo que podemos nosotros hacer en equipo, de pronto nosotros acá damos las pautas; pero queremos que haya también al interior de cada institución, al interior del manejo que le den algunos mandos medios porque muchas veces los jefes

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

tienen la mejor y muy buena voluntad en las diferentes instituciones; pero en los mandos medios ocurren algunas variaciones, no hay identidad, no hay de pronto compromiso, vamos a darle el apoyo a la señora Contralora que esta haciendo un trabajo juicioso, yo también digo es bueno que le apliquemos como decimos la mano dura, a algunos funcionarios a algunas entidades que de pronto no están mostrando los resultados que quisiera el pueblo colombiano y que quisiéramos todos observar, por eso doctora Sandra gracias; nuevamente felicitarla y desde acá ofrecerle todo el apoyo, alguna vez la doctora dijo vengo a presentar el primer examen, doctora esto no es ningún examen esto es un trabajo de equipo, esto es un trabajo de compromiso que tenemos nosotros en esta Comisión y de verdad que ojala lo sigamos haciendo, felicitar al doctor Barrera por esa precisión y esa dedicación que ha mostrado en sus apartes. Gracias Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Muy bien doctor Castañeda. Entonces para dentro de ocho días teníamos previsto la sesión con el señor Auditor, creo que la vamos a tener que aplazar hasta dentro de quince días, para que dentro de ocho días doctora Sandra, para que usted nos traiga acá su concepto sobre el Sistema de Control Interno, la certificación sobre las Finanzas del Estado y el informe sobre Medio Ambiente. Continuemos con el orden del día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DOCTORA SANDRA MORELLI RICO.**

Presidente, para dar respuesta a lo planteado por el doctor Barrera.

Efectivamente se presentó una sobrestimación de los ingresos de las fuentes; pero esa sobrestimación tiene una explicación exógena, que básicamente se remite por un lado a la crisis con Venezuela y por otro lado a la crisis internacional, eso implicó que los recursos provenientes de los tributos fueran inferiores, porque efectivamente ciertos sectores de la economía no pudieron desarrollarse o continuar comportándose como se esperaba que se comportaran; de hay que la decisión del ejecutivo fue optar por el endeudamiento, en ese sentido nosotros podemos decir que los principios de homeostasis y en general de la política fiscal y de la hacienda pública si se respetaron, el problema es ¿Cómo se respetaron?. Se respetaron incrementando el endeudamiento y en esa medida lo que fue por un lado sobrestimación de los tributos, se subsana con deuda, lo que todas maneras se debe subrayar como positivo es que esa deuda se destino a esos gastos de

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

inversión que estaban previstos y en esa medida también hubo un crecimiento de la economía, porque de lo contrario si no se preserva una relación razonable entre endeudamiento y PIB, realmente si nos vemos abocados a el riesgo de sostenibilidad de la deuda; pero si bien es cierto esa deuda es sostenible si esta en unos márgenes muy altos y amerita tener mucho cuidado y mucha precaución en su manejo y sobretodo en no optar por esa alternativa si no es por razones como las que sucedieron.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

El tema es preocupante, porque es que ahora en este momento estamos igualmente accediendo a la deuda para pagar intereses y seguimos sacrificando inversión, igual les hacia ver en la sesión anterior como se destina alrededor del 52% para gastos de funcionamiento, el 26% casi 27% para atender servicio de la deuda y apenas estamos hablando del 21 o 22% para inversión lo que quiero hacer ver en este ejercicio de control, es que seguimos sacrificando la inversión y seguimos endeudando a la Nación, para pagar intereses, que es supremamente preocupante.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Eso es lo que los especialistas en Presupuesto llaman la inflexibilidad del Presupuesto y existe un tema también grueso y de fondo y es que aquí presupuestalmente tenemos que decirlo, hemos solucionado el problema mas desde el punto de vista político, que desde lo técnico, yo por ejemplo, fui coordinador de ponentes de un proyecto para reformar la Ley Orgánica de Presupuesto y darle precisamente y ponerle unos controles y aunque en la Comisión Cuarta en la legislatura pasada fue aprobado; finalmente teniendo todas las herramientas para ser aprobado en la plenaria, el gobierno como era natural hizo todo el lobby y políticamente dio al traste con este proyecto, creo que hay que retomarlo y volverle a ofrecer al país una verdadera herramienta presupuestal que algún día nos lleve a que el Congreso de la República no sea un convidado de piedra en el tema presupuestal.

Yo quería preguntarle a los colegas, porque es que venimos muy bien trabajando los miércoles; pero he visto que muy forzado algunos compañeros con mucho compromiso, no se si estaríamos dispuestos; pero sin perderle el hilo a las sesiones venir por decir algo los martes a las 8:00 a. m., si estuviéramos dispuestos ese sería un buen horario, sin las premuras que mantenemos acá y los afanes.

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, LUIS GUILLERMO BARRERA GUTIÉRREZ.**

Presidente. Es absolutamente cierto lo que usted manifiesta, tenemos muchas dificultades para poder cumplir con nuestras responsabilidades en la Comisión Legal y en las Constitucionales, casi la hora es la misma, entonces nos toca asistir a una y dejar de asistir a la otra y es preocupante porque no podemos cumplir a cabalidad con nuestra responsabilidad, luego yo si le sugeriría se contemple la posibilidad de poder trabajar los martes en la mañana a las 8:00 o 9:00 de la mañana, porque es muy complejo poder cumplir con las funciones en la Comisión Constitucional y en la Legal.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

De eso se trata que sea un horario y unos días concertados, para que efectivamente exista compromiso de todos, doctor Amin.

**HACE USO DE LA PALABRA EL HONORABLE REPRESENTANTE, MIGUEL AMIN ESCAF.**

Si yo estoy de acuerdo señor Presidente, es que realmente los miércoles es complicado porque tenemos Comisiones a las 9:00 de la mañana y tenemos esta a las 8:00 y no podemos estar en las dos al mismo tiempo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Ensayemos el próximo martes a las 8:00 de la mañana, usted tiene su horario bien señora Contralora. Señora Secretaria continuemos con el orden del día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL (E), DOCTORA GLORIA GÓMEZ.**

No hay proposiciones radicadas en secretaria señor Presidente y ha sido agotado el orden del día.



## COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

*Continuación Acta 005 del día 29 de septiembre de 2010, La señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, absolverá inquietudes sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Deuda Pública Nacional a 31 de diciembre de 2009.*

**HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE REPRESENTANTE OSCAR DE JESÚS MARÍN.**

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 8:00 a. m.

Se levanta la sesión siendo las 10:30 a. m.

**OSCAR DE JESÚS MARÍN**  
Presidente

**CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS**  
Vicepresidente

**MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO**  
Secretaria General